



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día diez de junio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/328, en la cual se requiere la siguiente información; 1) Solicita se le proporcione registro de personas en estado de abandono, desde el año de 2013 al 2015, su edad y su patología de ingreso en los siguientes Hospitales: Hospital San Rafael, Hospital Zacamil, Hospital Saldaña, Hospital Bloom, Hospital Rosales, ISRII Y Hospital Psiquiátrico.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Direcciones de los Hospitales antes citados, quienes enviaron respuesta a lo

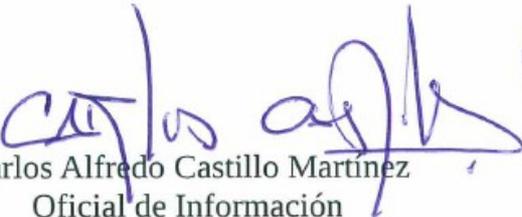
requerido, haciendo constar que con relación al ISRI esta información deberá ser requerida en dicha Institución por ser esta la competente de dar respuesta a lo solicitado.

4- Que en razón de que la información que requiere se encuentra disperso en 6 unidades administrativas diferentes se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días hábiles mas.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las unidad es requeridas.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123